REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

287 Piura, 21 DIC 2017

VISTOS:

El Informe N° 078-2017/GRP-440330-JRMD del 05.DIC.2017, el Memorando N° 901-2017/GRP-440330 del 06.DIC.2017, el Memorando N° 3148-2017/GRP-410000 recibido el 20.DIC.2017, el Informe N° 1052-2017/GRP-440320 del 21.DIC.2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 045 - B – E – 2017 – GORE - PIURA: "ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO POBLACIONAL – CP – SANTA ANA – DISTRITO TAMBOGRANDE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA" PPTO-068.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11-2017-PCM de fecha 02.FEB.2017, el Gobierno Nacional declara en Estado de Emergencia los Departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días por desastres a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponde, seguidamente mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM de fecha 29 de marzo de 2017 se decreta el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2017-PCM de fecha 08.NOV.2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan

Que, con el Informe N° 078-2017/GRP-440330-JRMD del 05.DIC.2017, el Ing. Juan Roberto More Duran – CIP N° 70408, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, la Ficha Técnica de Intervención N° 095-E-2017-GORE-PIURA: "Suministro y Abastecimiento de Agua Potable en diferentes Sectores de la Región Piura", que incorpora - entre otros – la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 045 - B - E - 2017 - GORE - PIURA: "ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO POBLACIONAL - CP - SANTA ANA - DISTRITO TAMBOGRANDE - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA" PPTO-068**, en vía de regularización, por un monto de S/ 114,684.94 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 30,300.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 84,384.94;

Que, con el Memorando N° 901-2017/GRP-440330 del 06.DIC.2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su aprobación – entre otros – la Ficha Técnica de Intervención, que incluye Presupuesto Analítico, **N° 045 - B – E – 2017 – GORE - PIURA: "ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE PARA**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

287 Piura, 21 DIC 2017

CONSUMO POBLACIONAL – CP – SANTA ANA – DISTRITO TAMBOGRANDE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA" PPTO-068, en vía de regularización, por un monto de S/ 114,684.94 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 30,300.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 84,384.94;

Que, con el Memorando N° 3148-2017/GRP-410000 recibido el 20.DIC.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para coberturar el presupuesto de Fichas Técnicas de Intervención para el Abastecimiento de Agua de consumo humano para damnificados en los sectores de Cura Morí y Lobitos, por el monto de S/ 80,300.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 1052-2017/GRP-440320 del 21.DIC.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente y con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 045 - B – E – 2017 – GORE - PIURA: "ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO POBLACIONAL – CP – SANTA ANA – DISTRITO TAMBOGRANDE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA" PPTO-068,** con eficacia anticipada al 25.NOV.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización, por un monto de S/ 114,684.94 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 30,300.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 84,384.94.

Siendo oportuno precisar que, de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención, la referida Actividad de Emergencia se desarrolló en el marco del Decreto Supremo N° 105-2017-PCM de fecha 08.NOV.2017, que declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

287 Piura, 21 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 045 - B – E – 2017 – GORE - PIURA: "ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO POBLACIONAL – CP – SANTA ANA – DISTRITO TAMBOGRANDE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA" PPTO-068, con eficacia anticipada al 25.NOV.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización, por un monto de S/ 114,684.94 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	30,300.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	84,384.94
TOTAL	**S/ 114,684.94**

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 30,300.00 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 3148-2017/GRP-410000 recibido el 20.DIC.2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTR
DIRECTOR GENERAL